

Control: es un mecanismo del proceso administrativo creado para verificar que los protocolos y objetivos de una empresa, departamento o producto cumplen con las normas y las reglas fijadas. el control tiene como objetivo evitar irregularidad y corregir aquella que frena la productividad y eficiencia del sistema.

Liquidación Presupuestaria: es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio del presupuesto, tanto a nivel financiero - déficit o superavit -, como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

Ley del IVA: o impuesto al valor agregado, es de una contribución tributaria deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios. este es un gravamen de orden nacional y naturaleza indirecta, que es obtenido

a partir de los costos de producción y venta de las empresas.

Exenciones tributarias: la encontramos en el artículo 62 del código tributario, el cual establece que es la dispensa total o parcial del cumplimiento de la obligación tributaria, que la ley concede a los sujetos pasivos de esta, cuando se verifican los supuestos establecidos. Esto quiere decir que la ley tributaria debe primero gravar o afectar la renta del contribuyente (sujeto pasivo) y así mismo establecer en que casos los ingresos quedan dispensados del pago del impuesto que corresponda.

